



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

5971

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a propuesta de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión del concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en las islas de Mallorca, Menorca y Eivissa

La directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Antecedentes

1. Por Resolución de 14 de febrer de 2022 (BOIB núm. 26, de 17 de febrer de 2022) se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en las islas de Mallorca, Menorca y Eivissa.
2. Mediante la Resolución de 7 de junio de 2022 se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso mencionado, con la indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución se publicó el 8 de junio de 2022.
3. Ha finalizado el plazo previsto en la Resolución citada en el punto anterior para que las personas excluidas u omitidas subsanen las deficiencias detectadas en las solicitudes de participación y aporten los documentos preceptivos.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 16 c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 6,3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El artículo 4 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el cual se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La base 5 de la Resolución de 14 de febrero de 2022 (BOIB núm. 26, de 17 de febrero de 2022) por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en las islas de Mallorca, Menorca y Eivissa.

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en el concurso, en los términos que establece el anexo 1 de esta Resolución.
2. Declarar decaídas en su solicitud las personas que no hayan presentado subsanación a su exclusión en el plazo de 10 días hábiles concedido por la Resolución de 7 de enero de 2022 por la que se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.
3. Publicar la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en el web <<http://oposicions.caib.es>>.

Por todo esto, dicto la siguiente



Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos terminos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 i 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 7 de junio de 2022)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez

La dirección gerencia proponente

María del Carmen Iglesias Manjón

ANEXO 1**Lista definitiva de personas admitidas**

Cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en las islas de Mallorca, Menorca y Eivissa

MALLORCA	
DNI	Apellidos, nombre
***9541*	CAFFARO ROVIRA, MERCEDES
***0018*	ESCUDERO LOPEZ, CARMEN ROCIO
***1697*	FERRIOL PICORNELL, ANTONI
***3673*	FIOL PIZA, MARIA ANGELES
***1779*	FLEXAS UNTEREGGER, CRISTINA
***1197*	GARCIA MORA, FRANCESC XAVIER
***1936*	GAYA JANER, MARGARITA
***1805*	GRIMALT OLIVER, MIREIA
***0725*	LLULL COLL, MARGALIDA
***1824*	MERCADAL MELIÀ, MARIA ROSA
***3816*	NUÑEZ JIMENEZ, CATALINA
MENORCA	
***2288*	AGUADO ARANDA, BORJA ALFONSO
***6311*	JUNOY SALAS, JUAN
EIVISSA	
***8409*	CASQUEIRO BARREIRO, AURORA
***4020*	RIERA MARI, MARIA NIEVES

